Contrato de Suministros No. 20

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y ANA MARIA VERBEL ARROYO

OBJETO: Suministro de 9554 fotocopias de los meses de febrero, marzo, abril y mayo.

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1254000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 Dias

Entre los suscritos a saber: ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6621928, quien obra en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL , como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del artículo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra ANA MARIA VERBEL ARROYO, identificado (a) con CC No. 64559898, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Suministros teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a ANA MARIA VERBEL ARROYO, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 36 de 2017. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: Sumnistro de 9554 fotocopias de logistica de los meses de febrero a marzo y 2 (dos) carpetas plásticas.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le descontará el pago de las estampillas departamentales tales como PROHOSPITAL y UNISUCRE. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el regímen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 11 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1254000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: 100% contraentrega y factura o cuerta de cobro. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224
Dirección: CARRERA 14 # 33-96
Telefono: 2741968

Contrato de Suministros No. 20

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y ANA MARIA VERBEL ARROYO

OBJETO: Suministro de 9554 fotocopias de los meses de febrero, marzo,…

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1254000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 Dias

incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2017, como consta en el CDP N° 36 de 2017. DECIMA: INTERVENTORIA: La interventoría en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría.

Se firma en Sincelejo – Sucre al día 12 del mes 6 del año 2017

Rector (a)
C. C. No. 6624928

Ana Maria Verbel
Contratista
C. C. No. 64559889.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

# Acta de Inicio del Contrato - 20

Acta de Inicio del Contrato de Suministros No. 20

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

CONTRATISTA: ANA MARIA VERBEL ARROYO

OBJETO: Suministro de 9554 fotocopias de los meses de febrero, marzo, abril y mayo.

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1254000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 Dias

FECHA DE INICIO: 12/06/2017

El 12 del mes 6 del año 2017, se reunieron en la ciudad de Sincelejo - Sucre, los suscritos, mayores de edad, a saber: ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6621928, en su condición de Ordenador del Contrato/Orden Contractual, en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, identificada con NIT 823000392-8, de una parte; y por la otra, ANA MARIA VERBEL ARROYO identificado(a) con CC No. 64559898, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma en Sincelejo - Sucre al día 12 del mes 6 del año 2017

Rector (a)

C. C. No. 6621928

Ana Maria Verbel A

Contratista

C. C. No. 64559898

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

# Acta de Liquidación y Finalización del Contrato 20

Acta de Liquidación y Finalización del Contrato de Suministros No. 20

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

CONTRATISTA: ANA MARIA VERBEL ARROYO

OBJETO: Suministro de 9554 fotocopias de los meses de febrero, marzo, abril y mayo.

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1254000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 Dias

FECHA DE INICIO: 12/06/2017

El 23 del mes 6 de año 2017, se reunieron en la ciudad de Sincelejo - Sucre, los suscritos, mayores de edad, a saber: ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6621928, en su condición de Ordenador del Contrato/Orden Contractual, en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, identificada con NIT 823000392-8, de una parte; y por la otra, ANA MARIA VERBEL ARROYO identificado(a) con CC No. 64559898, con el fin de liquidar el presente Contrato.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

-El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.

-En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados y/o Suministros.

-El Contratista ha recibido la totalidad del pago de este contrato.

-El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma en Sincelejo - Sucre al día 23 del mes 6 del año 2017

Rector (a)

C. C. No. 6621928

Ana Maria Verbel A

Contratista

C. C. No. 64559898